



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6676

12/04/2019

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1322

***Encuesta para Estadísticas del BIS sobre
operaciones de cambio y derivados OTC.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en el marco del cumplimiento de las Estadísticas que realiza el Bank for International Settlements (BIS), las entidades financieras que se encuentran detalladas en Anexo a la presente deberán remitir información sobre sus operaciones de cambio y actividad en el mercado de derivados Over the Counter (OTC).

Los listados de las entidades que deberán cumplimentar una o las dos partes de la encuesta fueron elaborados en función de su participación en el mercado de cambios y de derivados OTC.

La encuesta deberá completarse con información correspondiente a los períodos y en las fechas de vencimiento que se detallan a continuación:

- Volumen negociado en el mercado de cambios y en derivados OTC durante un período - sobre la base de la ubicación de la entidad informante.

Se informarán los volúmenes negociados por las entidades financieras reportantes durante el mes de estudio en función de la localización de su punto de venta (sales desk location basis), aun si se trata de sucursales o subsidiarias de entidades financieras del exterior. La información cubre las operaciones de contado y las transacciones del tipo Over the Counter (OTC).

El mes de estudio para esta encuesta es abril de 2019 y la fecha de vencimiento para su presentación es el 31.05.19.

- Saldos vigentes de derivados OTC al cierre de un período - sobre base consolidada.

Deberá cumplimentarse con los saldos nominales y el valor de mercado bruto de los contratos vigentes al cierre del mes, correspondientes a derivados OTC sobre tipo de cambio, tasa de interés, acciones, productos básicos (commodities), crédito y "otros".

Deberán informarse con los contratos vigentes al 30.06.19 y su vencimiento operará el 23.08.19.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La encuesta deberá ser integrada por medio de las planillas de cálculo que serán enviadas por correo electrónico a los respectivos responsables de régimen informativo, y teniendo en cuenta las instrucciones que se acompañarán al efecto. La información se deberá remitir por el mismo medio, dirigido a regimen.informativo@bcra.gob.ar.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Listado de entidades financieras que deberán remitir la información	Anexo a la Com. "A" 6676
----------	--	--------------------------------

Código Entidad	Denominación	Información sobre	
		Volumen Negociado	Saldos Vigentes
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA	SI	SI
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	SI	SI
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SI	SI
15	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA	SI	NO
16	CITIBANK NA	SI	NO
17	BBVA BANCO FRANCES SA	SI	NO
20	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	SI	SI
27	BANCO SUPERVIELLE SA	SI	SI
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	SI	SI
34	BANCO PATAGONIA SA	SI	NO
44	BANCO HIPOTECARIO SA	SI	SI
45	BANCO DE SAN JUAN SA	SI	SI
72	BANCO SANTANDER RÍO SA	SI	NO
150	HSBC BANK ARGENTINA SA	SI	NO
165	JP MORGAN CHASE BANK NA (SUCURSAL BUENOS AIRES)	SI	NO
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	SI	SI
198	BANCO DE VALORES SA	SI	SI
254	BANCO MARIVA SA	SI	SI
259	BANCO ITAU BUEN AYRE SA	SI	NO
266	BNP PARIBAS	SI	NO
285	BANCO MACRO	SI	SI
299	BANCO COMAFI SA	SI	SI
300	BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SA	SI	SI
319	BANCO CMF SA	SI	SI
322	BANCO INDUSTRIAL SA	SI	SI